
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.385

Viernes 21 de Junio de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1607848

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / V Región de Valparaíso

**NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:
"OPTIMIZACIÓN DE LA UNIDAD 2 DEL COMPLEJO NEHUENCO"**

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 172, de 10 de junio de 2019, la Directora Subrogante Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la Región de Valparaíso, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Optimización de la Unidad 2 del Complejo Nehuenco", cuyo titular es Colbún S.A., emplazado en la comuna de Quillota, por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300.

Que, conforme a la descripción del proyecto "Optimización de la Unidad 2 del Complejo Nehuenco", la tipología en virtud de la cual ingresa al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), corresponde a aquellas contempladas en el artículo 3° del DS N° 40/2012, letra c) Centrales generadoras de energía mayores a 3 Mega Watts. El proyecto generaría carga ambiental ya que generaría beneficios sociales y ocasionaría externalidades ambientales negativas en localidades próximas durante su construcción u operación.

Cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante la Dirección Regional del SEA de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación. Las observaciones deberán formularse por escrito, contener sus fundamentos y referirse a la evaluación ambiental del proyecto.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Prat 827, oficina 301, Valparaíso.
- Sitio web www.sea.gob.cl.

Esther Parodi Muñoz, Directora Subrogante Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso.